

Estudiante a TP

- No hay máximo de años para finalizar, siempre que cumplan los requisitos de la matrícula de continuación.
 - Si se modifica la condición de estudiante a TP por la de estudiante a TC, se contará medio año por cada curso a TP a los efectos de tiempo total de permanencia en la matrícula a TC.
- Si se interrumpen los estudios, el tiempo en que no se haya estado matriculado, no será computado.

Incumplimiento de las normas de permanencia

El incumplimiento de las normas de permanencia impedirá al estudiante continuar en esa titulación en la UZ, **debiendo transcurrir un periodo de 3 cursos académicos para volver a matricularse en los mismos estudios.** De no haber aprobado ningún crédito deberá solicitarse nuevamente admisión.

Se **exceptúan** del cumplimiento de estas normas:

- Los estudiantes que se encuentren en situaciones excepcionales debidamente acreditadas, durante el tiempo que duren las mismas y siempre que puedan ser valoradas con objetividad. A estos efectos, el estudiante elevará su petición a la Comisión de Permanencia del Centro.
- Los estudiantes a los que les falte el 15% o menos de créditos para finalizar sus estudios. Para el cálculo de este porcentaje no computarán los créditos excedentarios que como optativos haya cursado el estudiante.

Estudiantes con discapacidad

La Universidad de Zaragoza promoverá la efectiva adecuación de las normas de permanencia a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, mediante la valoración de cada caso concreto, por lo que cuando el grado de discapacidad sea igual o superior a 33 % podrán obtener previa solicitud del interesado la condición de estudiante a TP.

Comisión de permanencia de centro

En cada centro existe una Comisión de Permanencia cuyas competencias son:

- Resolver las reclamaciones de solicitudes de tipo de matrícula de los estudiantes, de continuación de estudios y las de reingreso en una titulación
- Cualquier otra que le sea delegada por la Comisión de Permanencia de la Universidad.

La resolución de la Comisión de Permanencia del centro se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles

Contra las resoluciones de la Comisión de Permanencia del centro se podrá reclamar ante la Comisión de Permanencia de la Universidad.

Normas de Permanencia

GRADOS



descárgate el acuerdo del Consejo Social:
www.unizar.es/academica/normaspermanencia

Modalidades de matrícula en grado

Con carácter general, la matrícula en la Universidad de Zaragoza será a Tiempo Completo (TC). La condición de estudiante a **Tiempo Parcial (TP)** se solicitará antes de formalizar la matrícula, al Decano/Director del centro en el impreso específico dispuesto en la Web, argumentando los motivos que se considere pertinente.

Las solicitudes se resolverán: antes del 10 de septiembre para estudiantes matriculados en julio y en 10 días laborales tras la solicitud para el resto de estudiantes.

Matrícula y permanencia en grado

Estudiante a Tiempo Completo	Créditos a matricular	Créditos a superar
1er curso de Grado [estudiante de nuevo ingreso (*)]	60	Mínimo 6
Matrícula de continuación	Mínimo 42 Máximo 90 - 60 (**)	-30 en los dos primeros años de matriculación -60 en los tres primeros años de matriculación •18 créditos a partir del 4º y siguientes años de matriculación

(*) Se entiende por estudiante de nuevo ingreso al que no se le reconocen o adaptan créditos de estudios previos.

(**) Matrícula máxima: No más de 90 créditos por curso académico, salvo casos de simultaneidad de estudios o excepcional rendimiento académico. Si el estudiante se matricula en 30 créditos o más en 2º o sucesivas matriculas, el límite máximo por curso académico será de 60 créditos.

- Cada curso académico el estudiante deberá matricularse en todas las asignaturas obligatorias que no haya superado en cursos anteriores, si desea matricular otras distintas por primera vez. En caso de que el número de asignaturas no superadas sea mayor que el límite de matrícula máxima, deberá matricularse en las de los cursos más bajos.
- Los estudiantes que participen en programas de movilidad no están obligados a matricularse en asignaturas no superadas.
- Idioma moderno B1: No existe obligación de matricularlo como condición para matricular otras por primera vez.

Estudiante a Tiempo Parcial	Créditos a matricular	Créditos a superar
1er curso de Grado [estudiante de nuevo ingreso (*)]	Mínimo 30 Máximo 42	Mínimo 6
Matrícula de continuación	Mínimo 12 Máximo 42	-30 en los dos primeros años de matriculación -36 en los tres primeros años de matriculación • Mínimo 12 a partir del 4º año y siguientes de matriculación

Convocatorias de examen en grado

- La matrícula da derecho a 2 convocatorias de examen en cada curso académico
- Para superar una asignatura el estudiante dispone en total de 6 convocatorias de examen.
- El computo de convocatoria se realizará del siguiente modo:

Curso	Presentación del estudiante a exámenes	Convocatorias consumidas
1º	Presentado + Presentado	2
1º	Presentado + NP	1
1º	NP + NP	0
2º y siguientes	Presentado + Presentado	2
2º y siguientes	Presentado + NP	1
2º y siguientes	NP + NP	1

No se contabilizarán las convocatorias en aquellas asignaturas cuyo porcentaje de éxito en los tres últimos años sea inferior al 40 % ó 33 % de tasa de éxito en el último año o al 50 % de tasa de presentados el último año.

- En casos excepcionales la Comisión de Permanencia de la Universidad de Zaragoza podrá conceder por una sola vez dos convocatorias a los estudiantes que no hayan cumplido las normas de permanencia y siempre que hayan concurrido circunstancias especiales. El estudiante deberá efectuar la solicitud de las dos convocatorias por escrito en su centro.

Tiempo máximo para finalizar los estudios

Estudiante a TC

- 7 años [Grados de 240 créditos]
- 8 años [Grados de 300 créditos]
- 9 años [Grados de 360 créditos]